

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

OVIEDO. 8,00 pesetas trimestre
PROVINCIA. 9,00 —
NUMERO SUELTO 0,25 céntimos

EL PAGO ES ADELANTADO

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del señor Gobernador de la provincia.
En las inserciones de pago se abonarán TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS de peseta por cada línea.

Las oficinas públicas que tengan derecho al servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos.

ADMINISTRACIÓN: Palacio de la Diputación.

PARTE OFICIAL

S. M. el REY D. Alfonso XIII, (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. Reales el Príncipe de Asturias é infantes y demás familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 30)

Gobierno Civil de la Provincia

Inspección de primera enseñanza de la provincia de Oviedo

Exposiciones escolares.

El Real decreto de 5 de Mayo de 1913 y la Real orden de 25 de Junio del mismo año, establecen la obligación de celebrar, en todas las Escuelas Nacionales de España, exposiciones escolares á fin de curso, y habiendo surgido en años anteriores, en algunos pueblos, ciertas dificultades para organizarlas, y que motivaron en algunos casos divergencias entre las autoridades locales y los Profesores con perjuicio para la enseñanza, este Gobierno, deseando tenga el más exacto cumplimiento cuanto la ley dispone sobre tan importante materia, recuerda á las Juntas locales de 1.ª Enseñanza la obligación que tiene de visitar dichas exposiciones, á cuyo efecto serán invitadas por los Profesores, y lo mismo el vecindario, en la época que las citadas disposiciones señalan.

Respecto á los trabajos que han de figurar en las mismas, dice la mencionada Real orden, que los Maestros presentarán todo lo elaborado por los alumnos de los diferentes grados y en las diversas materias del programa: cuadernos, diarios de clase, labores manuales, herbarios, colecciones de minerales, de insectos, muestras de maderas, de productos agrícolas é industriales, acompañando los programas, notas y cuadros explicativos que los Maestros estimen pertinentes.

Lo que se hace público á los efectos que arriba se mencionan.

Oviedo, 28 de Abril de 1925.

El Gobernador,

Francisco de Zuñillaga.

R. al núm. 1.745

Comisión provincial de Asturias

ANUNCIO

No habiéndose formulado reclamación alguna dentro del plazo al efecto señalado en los anuncios publicados con arreglo a lo dispuesto en el artículo 29 de la Instrucción de 22 de Mayo de 1923, contra la subasta que ésta Comisión, autorizada por Real orden del Ministerio de la Gobernación fecha 30 de Noviembre de 1921, acordó celebrar para la enajenación del edificio y anejos de la antigua Casa-Cuna de Valdepare, pertenecientes al Hospicio provincial de Oviedo, y no habiendo concurrido licitadores a las anteriormente celebradas, se hace saber que la expresada subasta tendrá de nuevo lugar, en el salón destinado a esta clase de actos del Palacio de la Exma. Diputación provincial de Oviedo, el día 15 de Junio próximo, a las doce, con sujeción a las prescripciones de la citada Instrucción.

Las fincas que han de ser objeto de la subasta se hallan sitas en el lugar de La Barrera, parroquia de Valdepare, concejo de El Franco, en esta provincia, y son las siguientes:

Una casa señalada con el número 5, compuesta de piso bajo, principal y desván, con dos habitaciones que reciben luz por un bohardillón.

Un patio anterior a dicha casa, con superficie de 122,60 metros cuadrados, en donde están situados el departamento del torno y la capilla.

Una huerta situada a la parte de atrás y lateral de la casa, con una superficie de 1.388,62 metros cuadrados.

Una tierra de labor contigua, por la parte Norte a la casa, y

huerto con una superficie de 1.432,10 metros cuadrados.

Un prado inmediato, por la parte Oeste, a la huerta y tierra, que mide 4.158,74 metros cuadrados.

Todas las fincas expresadas se hallan reunidas y sus linderos generales son los siguientes:

Al Norte, con las fincas de don José María San Julián, Josefa San Julián y Aurora Quintana.

Al Sur, con herederos de doña Joaquina Castrillón.

Al Este, con el camino que va de Valdepare a San Juan de Prendónés.

Y al Oeste, con el reguero que las separa de las fincas de D. José María San Julián y Manuel Pérez.

Servirá de base para la subasta el tipo mínimo de once mil cien pesetas.

Los pliegos de proposición deberán ser presentados en el acto de la subasta y durante el plazo de media hora que al efecto señalará el Sr. Presidente, de conformidad con lo dispuesto en las reglas 3.ª y 4.ª del artículo 17 de la Instrucción de 22 de Mayo de 1923, y se entregarán bajo sobre cerrado, en cuyo anverso se escribirá lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta del edificio y anejos de la antigua Casa-Cuna de Valdepare».

A todo pliego de proposición se acompañará por separado el resguardo del depósito provisional, y el presentador exhibirá, en el acto de la presentación, su cédula personal.

El depósito provisional para optar a la subasta será del cinco por ciento de la cantidad señalada como tipo mínimo, o sean quinientas cincuenta y cinco pesetas, pudiendo constituirse en la Depositaria de la Exma. Diputación o en la Caja general de Depósitos o sus sucursales.

El rematante contraerá el compromiso de renunciar a todo fuero o privilegio, quedando sujeto a los Tribunales del domicilio de la Diputación que sean competentes para conocer de las cuestiones que puedan suscitarse, obligándose, asimismo, el comprador a abonar todos los gastos de anuncios,

escritura y demás que la venta ocasione.

Serán desechadas en el acto de la subasta, las proposiciones en que se ofrezca menor cantidad de la señalada como tipo mínimo del remate, y las que contengan cláusulas condicionales, y si entre las admitidas hubiere dos o más iguales más ventajosas, en el mismo acto se verificará licitación, por pujas a la llana, dentro del término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones iguales, decidiéndose la adjudicación por medio de sorteo, caso de subsistir la igualdad.

A la subasta pueden concurrir los licitadores por sí o representados por otra persona provista del oportuno poder, que deberá ser declarado bastante, a costa del licitador, por el Abogado del Ilustre Colegio de Oviedo, D. Pedro Mantilla Marín.

En la Contaduría de la Excelentísima Diputación se hallan de manifiesto los títulos de propiedad, planos, etc., a disposición de quienes deseen examinarlos.

El ingreso en la Depositaria provincial de la cantidad importe del remate deberá hacerse dentro de los quince días siguientes a aquél en que se comunique al rematante la adjudicación definitiva y una vez que éste acredite dicho ingreso, podrá recoger el depósito provisional.

Si el rematante no realizase dentro del plazo señalado el ingreso en la Depositaria provincial de la cantidad importe del remate, se tendrá por rescindido el contrato a perjuicio del mismo rematante y con las responsabilidades que determina el artículo 24 de la citada Instrucción de 22 de Mayo de 1923.

Para los casos no previstos en las anteriores condiciones y para la resolución de las cuestiones que puedan suscitarse con motivo de la subasta, se observarán las disposiciones que sean aplicables de la repetida Instrucción de contratos provinciales y municipales, quedando sujeto el rematante a los Tribunales del domicilio de la Diputación que sean competentes para conocer de tales cuestiones

La proposición se extenderá en papel sellado de una peseta y se redactará con sujeción al siguiente

Modelo de proposición:

Don....., vecino de....., con cédula personal que exhibe, se obliga a adquirir las fincas que constituyen el edificio y anejos de la antigua Casa-Cuna de Valdepares, pertenecientes al Hospicio provincial de Oviedo, según se describen en el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia fecha.... y con las condiciones que en el mismo se establecen, abonando la cantidad de.... (en letra), pesetas.

Fecha y firma.

Lo que se anuncia a los efectos del artículo 5.º de la Instrucción de 22 de Mayo de 1923, y para conocimiento de los que deseen tomar parte en la subasta.

Oviedo, a 30 de Abril de 1925.—El Presidente, Rojelio Jove.—El Secretario accidental, Pedro Mantilla.

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Llanes

Extracto de acuerdos municipales adoptados por el Ayuntamiento en pleno durante el mes de Marzo de 1925.

Sesión del día 23

Se aprueba el acta anterior.

Apruébanse las cuentas municipales de 1923-24, con carácter provisional.

Se establece el recargo del 50 por 100 sobre el impuesto de cédulas personales, y el del 13 por 100 sobre la matrícula industrial.

Procedióse al nombramiento mediante elección de dos Tenientes de Alcalde, obteniendo ambos mayoría relativa, por lo que se repetirá la elección.

Procedióse a elegir algunos vocales de Comisiones.

Apruébase el proyecto de ampliación del abastecimiento de aguas de la villa de Llanes, cuyo presupuesto total asciende a 49.857.41 pesetas.

Acuérdase ratificar el nombramiento del Sr. Coque, para una plaza de Inspector Veterinario municipal, dentro del concejo, para los valles de Posada, San José y Ardisana.

Acuérdase ratificar el acuerdo de la Comisión municipal permanente, que dá a una calle el nombre de Manuel Romano, otorgando un voto de gracias a los donantes de dicha calle.

Apruébanse proposiciones de varios caminos vecinales para el quinto concurso de subvenciones y anticipos

Sesión del día 6 de Abril

Aprobado el precedente extracto de acuerdos.—Por acuerdo de la Comisión municipal permanente, El Secretario.—Visto bueno, El Alcalde.

R. al núm. 1.530

—:—

Alcaldía de Cangas de Tineo

Extracto de los acuerdos tomados por la Comisión municipal permanente durante el mes de Febrero último.

Sesión del día 11

Se aprueba el acta de la anterior.

Se acuerda comisionar al señor Alcalde para la presentación ante la Comisión Mixta de Reclutamiento de Oviedo, el día 17 del actual, del mozo Fernando Calvo Fernández, número 166, del reemplazo último.

Se dió cuenta de varias actas de aforo levantadas por la Inspección de arbitrios municipales, acordándose imponer a los infractores de las Ordenanzas, las sanciones que establece el Estatuto municipal.

Sesión del día 18

Se aprueba el acta de la anterior.

Se acuerda la instalación de aguas para el servicio de las viviendas de los vecinos de esta villa D. Alfredo de Rón González, D. Manuel Barreira Arias y doña Carlota Uría Merás.

Se autoriza á D. José Rodríguez Alvarez, de esta villa, para extraer arena del río Narcea, desde el punto llamado Cuadro de las Mulas, hasta el pueblo de Llano, pero que se tenga en cuenta la autorización que se haga.

Se acuerda el pago de varias cuentas.

Queda pendiente de informe una cuenta presentada por don Manuel Uría, de esta vecindad.

Sesión del día 25

Se aprobó el acta de la anterior.

Se aprobó la distribución de fondos de este mes, presentada por Contaduría.

Se dió cuenta de varias denuncias formuladas por la Inspección de Arbitrios municipales, por introducción fraudulenta de espejes gravadas con dicho arbitrio sin dar cuenta al Ayuntamiento.

Se acuerda pagar o reintegrar al Sr. Depositario de fondos municipales, de varias cantidades que abonó por cuenta y orden del Ayuntamiento.

Se acuerda el pago de varias cuentas.

Queda para informe una cuenta de materiales invertidos en el arreglo de un camino en Gedrez, acordándose oficiar al Alcalde de barrio de dicha parroquia, para que suministre algunos datos justificativos de dicha cuenta.

Sesión de 25 de Marzo

Fué aprobado el extracto de acuerdos precedentes.

Cangas de Tineo, 18 de Abril de 1925.—El Secretario, Manuel Arango.—Visto bueno, El Alcalde, Profirio Ordás.

R. al núm. 1.646

Alcaldía de Onís

Formado el padrón de carruajes de lujo de este término muni-

cipal para el próximo ejercicio de 1925-26, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, á fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes y producir las reclamaciones que estimen justas.

Onís, 27 de Abril de 1925.—El Alcalde, Faustino Noriega.

R. al núm. 1.748

Alcaldía de Proaza

ANUNCIOS

Aprobado por la Comisión municipal permanente el proyecto de presupuesto para el ejercicio de 1925-26, estará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, durante los cuales y ocho más, podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen oportunas.

Proaza, 24 de Abril de 1925.—El Alcalde, C. García.

—:—

En la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días y á efectos de reclamaciones estará expuesta al público la matrícula industrial formada para el ejercicio próximo.

Proaza, 24 de Abril de 1925.—El Alcalde, C. García.

R. al núm. 1.744

Alcaldía de Pravia

D. Luis Longoria Casares, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Pravia.

Hago saber: Que la Corporación municipal, en sesión extraordinaria de 10 de Diciembre del año anterior, acordó reconocer la constitución de una entidad local menor en el pueblo de Somado, á todos los efectos legales.

Y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 3.º del Reglamento sobre población y términos municipales, se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para conocimiento general.

Pravia, 25 de Abril de 1925.—El Alcalde-Presidente, Luis Longoria.

R. al núm. 1.747

Alcaldía de Avilés

ANUNCIO

Formada la matrícula de industrial de este concejo que ha de regir para el año de 1925-26, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días, durante cuyo plazo puede ser examinado por los industriales en la misma comprendidos, y formular las reclamaciones que estimen procedentes, advirtiéndose que no tendrá derecho a la devolución de las cantidades consignadas en la matrícula, cualquiera que sea el error cometido, si el interesado no hubiere producido la reclamación correspondiente dentro del plazo de exposición al público.

Avilés, 27 de Abril de 1925.—El Alcalde, Valentin Alonso García.

R. al núm. 1.730

Alcaldía de San Martín del Rey Aurelio

Confeccionados los repartimientos de la riqueza rústica y urbana y la matrícula industrial de este concejo, que han de regir en el próximo ejercicio de 1925-26, se hallan expuestos al público por espacio de diez días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, para que durante dicho plazo puedan los interesados formular las reclamaciones que estimen justas.

San Martín del Rey Aurelio, a 24 de Abril de 1925.—El Alcalde, C. Suarez.

R. al núm. 1.725

Alcaldía de Mieres

D. Reinerio García Sanchez, Primer Teniente de Alcalde en funciones del Ilustrísimo Ayuntamiento de Mieres

Hago saber. Que por este Ayuntamiento y a instancia de varios interesados en el reemplazo de 1925, se instruyen otros tantos expedientes para probar la ausencia en ignorado paradero por más de diez años, a los individuos siguientes:

Victor Gonzalez Zapico, de Vicente y Maria, es hermano del mozo número 561, y se ausentó para los Estados Unidos, sus señas eran: estatura y corpulencia regular, pelo y cejas negras, ojos castaños, orejas grandes, labios regulares, cutis fino, color sano, particulares no tiene.

Higinio Gonzalez Zapico, hermano de los anteriores, se ausentó para los Estados Unidos, sus señas eran: estatura baja, corpulencia fuerte, pelo, cejas y ojos castaños, orejas largas, labios regulares, cutis fino, color sano, particulares no tiene.

Angel Gonzalez Zapico, hermano de los anteriores, se ausentó para los Estados Unidos, sus señas eran: estatura y corpulencia regulares, pelo, cejas y ojos castaños, orejas regulares, labios delgados, cutis fino, color pálido, particulares no tiene.

Aquilino Gonzalez, hermano de los anteriores, se ausentó para los Estados Unidos, sus señas eran: estatura y corpulencia regulares, pelo y cejas rubios, ojos azules, orejas grandes, labios regulars, cutis fino, color encarnado, particulares no tiene

Lo que se hace público por medio de este edicto para que cuantos tengan noticia de alguno de los encartados se sirva ponerlo en conocimiento de esta Alcaldía, a los fines que en justicia procedan.

El propio tiempo cito, llamo y emplazo a los individuos encartados para que comparecan ante mi autoridad o la del punto donde se hallen y si fuera en el extranjero ante el Cónsul de España, a los fines relativos al servicio militar de sus hermanos.

Mieres, Marzo de 1925, El Alcalde, Reinerio Garcia.

Alcaldía de Tineo

ANUNCIO

Aprobado por esta Comisión municipal permanente, en sesión de 25 del actual, el pliego de condiciones facultativas y económicas para la subasta de la construcción de tres lavaderos en esta villa, y contra cuya subasta no se ha producido reclamación alguna, a pesar de haber sido anunciada por término de diez días, ya transcurridos, por el presente se hace saber que dicho pliego y demás documentos originales se hallan puestos de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días laborables, de diez a una de la mañana, y de tres a cinco de la tarde, hasta el en que el acto haya de celebrarse, y para el cual se ha señalado el vigésimo primer día posterior al en que se inserte el presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, o sea veintidós días después de su inserción, descontados los festivos, a las doce de la mañana, en el salón de sesiones de estas Consistoriales, ante el Sr. Alcalde, Concejal designado y del Secretario del Ayuntamiento, o quienes los sustituyan, bajo las siguientes reglas y condiciones:

1.ª El tipo señalado para la subasta es el de 2.118,40 pesetas por cada lavadero, consignándose previamente en Depositaria una cantidad equivalente al 5 por 100 de dicha suma, o sean 105,92 pesetas, en calidad de depósito provisional, que se aumentará al 10 por 100 del importe de la adjudicación del remate, y dentro de los diez días siguientes al en que la misma tenga lugar.

2.ª Los licitadores habrán de presentar sus proposiciones en el papel de la 8.ª clase, ajustadas al modelo que al final se expresará, en sobre cerrado, con inclusión también de su cédula personal y recibo de haber constituido fianza provisional. La presentación de los pliegos deberá hacerse en el mismo acto de la subasta al señor Presidente, durante el término de media hora inmediata a declararse abierta la licitación.

3.ª El, o los rematantes de las obras (puede ser uno por cada lavadero, o uno mismo para todos) no tendrán derecho a indemnizaciones ni aumento de precios, ni tampoco a rescindir el contrato, y aquéllas deberán quedar terminadas en el plazo de tres meses, contados desde el día en que el Alcalde ordene que pueden comenzarse. En caso de demora satisfará el contratista cinco pesetas por cada día que transcurra.

4.ª Los pagos se harán mensualmente a razón de obra ejecutada y mediante certificación del Inspector de obras del Municipio o de persona perita que designe el Alcalde.

5.ª El rematante satisfará derechos de inserción de anuncios, reintegro del expediente y cuantos gastos se ocasionen para la formalización del contrato. Los poderes pueden ser bastanteados por cualquier Letrado de esta localidad.

6.ª Las cuestiones que surjan

con motivo del contrato serán resueltas por la Comisión municipal permanente, y en caso de discordia por el Tribunal provincial de lo Contencioso.

7.ª El contratista está obligado a cumplir las prescripciones legales sobre accidentes del trabajo, a tener asegurados los operarios a formalizar el contrato a que se refiere el Real decreto de 20 de Junio de 1902.

Modelo de proposición:

Don vecino de enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número del día de, referente a la construcción de tres lavaderos en la villa de Tineo, así como del presupuesto y pliego de condiciones facultativas y económicas, que obran en la Secretaría, se comprometo a llevar a efecto las obras de la subasta del lavadero que ha de construirse en (por cada uno de los lavaderos una proposición) en la cantidad de pesetas céntimos (en letra).

Fecha y firma.

Tineo, 27 de Abril de 1925.—El Alcalde, B. Torre.

R. al núm. 1.727

Alcaldía de Castrillón

EDICTOS

De conformidad con lo prevenido en el artículo 145 del Reglamento para aplicación de la Ley de Quintas, se publica el presente edicto por haber manifestado el mozo número 77, del sorteo en 1924, Rosendo García Lopez, hijo de Prudencio y Venancia, en el acto de serle revisada la excepción, que continúa la ausencia en ignorado paradero de sus hermanos José, Emilio, Eladio, Enrique y Constantino.

En su virtud ruego a las Autoridades y especialmente a los Cónsules donde existe emigración, se dignen participar cuantas noticias adquieran del paradero de los ausentes.

Castrillón, 6 de Abril de 1925.—El Alcalde, Alfredo M. Solís.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 145 del Reglamento para aplicación de la vigente Ley de Quintas, se publica el presente edicto por haber manifestado el mozo número 14, del sorteo en 1924, Alfonso Menéndez Arias, hijo de Bernardo y Marcelina, en el acto de serle revisada la excepción, que continúa la ausencia en ignorado paradero de su hermano Salvador.

En su virtud ruego a las Autoridades y especialmente a los Cónsules donde existe emigración, se dignen participar cuantas noticias adquieran del paradero del ausente.

Castrillón, 6 de Abril de 1925.—El Alcalde, Alfredo M. Solís.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento para aplicación de la Ley de Quintas, se publica el presente edicto por haber manifestado el

representante del mozo número 81, del sorteo en 1924, Leandro García Arias, hijo de José y Balbina, en el acto de serle revisada la excepción, que continúa la ausencia en ignorado paradero de su hermano Manuel.

En su virtud ruego a las Autoridades y especialmente a los Cónsules donde existe emigración, se dignen participar cuantas noticias adquieran del paradero del ausente.

Castrillón, 6 de Abril de 1925.—El Alcalde, Alfredo M. Solís.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento para aplicación de la Ley de Quintas, se publica el presente edicto por haber manifestado el representante del mozo número 100, del sorteo en 1924, Eladio Fernández Rodríguez, hijo de Francisco y Benita, en el acto de serle revisada la excepción, que continúa la ausencia en ignorado paradero de su abuelo José Pérez Suarez.

En su virtud ruego a las Autoridades y especialmente a los Cónsules donde existe emigración, se dignen participar cuantas noticias adquieran del paradero del ausente.

Castrillón, 6 de Abril de 1925.—El Alcalde, Alfredo M. Solís.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 145 del Reglamento para aplicación de la Ley de Quintas, se publica el presente edicto por haber manifestado el representante del mozo número 107, del sorteo en 1924, Francisco Menéndez Rodríguez, hijo de Aniceto y Josefa, en el acto de serle revisada la excepción, que continúa la ausencia en ignorado paradero de su hermano Manuel.

En su virtud ruego a las Autoridades y especialmente a los Cónsules donde existe emigración, se dignen participar cuantas noticias adquieran del paradero del ausente.

Castrillón, 6 de Abril de 1925.—El Alcalde, Alfredo M. Solís.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 145 del Reglamento para aplicación de la Ley de Quintas, se publica el presente edicto por haber manifestado el mozo número 111, del sorteo en 1923, Manuel Menéndez García, hijo de Antonio y Manuela, en el acto de serle revisada la excepción, que continúa la ausencia en ignorado paradero de su hermano Constantino.

En su virtud ruego a las Autoridades y especialmente a los Cónsules donde existe emigración, se dignen participar cuantas noticias adquieran del paradero del ausente.

Castrillón, 6 de Abril de 1925.—El Alcalde, Alfredo M. Solís.

R. al núm. 1.514

Alcaldía de Lena

Extracto de los acuerdos tomados por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento, du-

rante el mes de Noviembre último.

Sesión de 7 de Noviembre de 1924.

Dada lectura al acta anterior fué aprobada.

Se acuerda aprobar el extracto de acuerdos tomados por la Comisión municipal permanente durante el mes de Agosto último.

Se acuerda hacer la distribución de fondos para el corriente mes y anteriores.

Se acuerda pase a informe de la Comisión de Policía urbana y rural, una instancia de D. Víctor Fernández Miranda, solicitando edificar.

Se acuerda pase a informe de una Comisión compuesta de los Concejales D. Blás Riera, Rodríguez Arias y encargado de obras municipales D. Belarmino Hevia, la instancia suscrita por varios vecinos de la parroquia de Felgueras, con motivo del cierre hecho por Joaquín González de una senda o camino de herradura de servicio público y estrechar el camino al hacer el cierre del castaño del Ribero.

Se acuerda el que se ingrese el 90 por 100 al adjudicarse definitivamente la subasta de trescientas y doscientas hayas, de los montes números 151 y 241 del Catálogo, cuya subasta tendrá lugar el día diez del corriente.

Se acuerda contribuir con cien pesetas para la suscripción abierta para el mutilado de Africa.

Sesión del día 14.

Dada lectura al acta anterior fué aprobada.

Se acuerda conceder autorización a D. Braulio Llaneza para construir una casa, con arreglo a las condiciones propuestas por el Sr. Ingeniero de Obras públicas.

Se acuerda conceder autorización a D. Angel García Abella para abrir huecos en su casa de Flor de Acebos, con arreglo a las condiciones propuestas por el Sr. Ingeniero de Obras públicas.

Se acuerda conceder autorización en cuanto a Obras públicas se refiere y con sujeción a las condiciones que el Sr. Ingeniero propone, a Antonio Suarez Torre, para explotar una Cantera.

Se acuerda aprobar y librar la cuenta de los jornales y materiales empleados en el arreglo de la Fuente de Carabanzo.

Se acuerda proceder al arreglo del Depósito del Cementerio de Columbiello y adquirir una mesa para autopsias del mismo Cementerio.

Sesión del día 21.

Dada lectura al acta anterior fué aprobada.

Se acuerda aprobar el informe dado por el encargado de obras municipales D. Belarmino Hevia García, Teniente Alcalde D. Nicanor Martínez Mallada, Concejal don Carlos Losa, y en su consecuencia autorizar a D. Enrique G. Tuñón para hacer la variación del camino que pretende, siempre que se comprometa a la conservación del camino que pretende variar, para lo cual responderá la finca objeto del beneficio.

Se acuerda en vista del informe dado por el encargado de Obras municipales, el proceder por admi-

nistración a la construcción de una fuente, lavadero y abrevadero en el pueblo de Brañalamosa.

Se acuerda en vista del informe dado por el encargado de obras municipales, proceder por administración al encauzamiento por tubería de setenta y dos metros que se hallan en descubierto en la traída de aguas del pueblo de Piedracada, y hacer la arqueta de toma de aguas.

Se acuerda proceder por administración a la ampliación del cementerio de Pajares.

Se acuerda en vista del informe dado por el encargado de obras municipales y D. Florentino Rodríguez, el que se saque a subasta el aprovechamiento de las aguas sobrantes en la Fuente pública de Columbiello, ya que en la actualidad no tienen ningún aprovechamiento y puede ser al mismo tiempo una fuente de ingresos para el municipio.

Se acuerda que en la subasta de cotos de caza que tendrá lugar el día nueve de Noviembre próximo, se ingrese el noventa por ciento del total del decenio, al adjudicarse definitivamente la subasta.

Se acuerda que la subasta de cincuenta metros cúbicos de caliza por un quinquenio, del monte 250 del Catálogo, se ingrese el noventa por ciento del total del quinquenio, al adjudicarse definitivamente la subasta.

Se acuerda el que por el Sr. Alcalde, en unión de los de Aller y Mieres, dirija una instancia solicitando del Excelentísimo Sr. Subsecretario de Fomento se incluya en el plan de obras a ejecutar por el Estado, el puente de Ujo a Ujo-Taruero.

Sesión del día 25.

Dada lectura al acta anterior fué aprobada.

Se acuerda conceder autorización a Antonio García Fernández, para construir una acera en una casa que posee en la Vega de Villallana, con sujeción a las condiciones que propone el Sr. Ingeniero de Obras públicas.

Se acuerda aprobar el informe dado por el encargado de Obras municipales D. Florentino Rodríguez, y en su consecuencia autorizar a D. Joaquín González para variar el camino de referencia, siempre que se comprometa a su conservación y con el mismo ancho que el anterior, y en otro caso que deje el que cerró en el mismo ser y estado en que estaba.

Se aprueba la cuenta de los resultados obtenidos en los felatos de este término municipal del mes de Octubre último.

Se aprueba la cuenta de los resultados obtenidos durante el mes de Octubre último, de las reses degolladas en el Matadero municipal.

Se acuerda aprobar la cuenta de los resultados obtenidos durante el mes de Octubre último, de los puestos en las plazas públicas y chavola de Manuel Rodríguez.

Se acuerda contribuir con cien pesetas a la suscripción abierta para el aguinaldo del soldado.

Se acuerda nombrar escribientes temporeros además de D. Félix G. Nuevo, a D. José Fernández Argüelles, para auxiliar los trabajos

del Registro Fiscal y Censo de población.

Se acuerda oficiar al encargado de Obras municipales para que vea el terreno que proponen los vecinos de Riospaso para emplazamiento de un edificio para Casa-Escuela.

Consistoriales de Lena, 11 de Marzo de 1925.—El Secretario, Luis Díaz.—V.º B.º, El Alcalde, Francisco Aza.

Sesión de 13 de Marzo de 1925.

Se acuerda aprobar el anterior extracto de acuerdos.

Consistoriales de Lena, 14 de Marzo de 1925.—El Alcalde, Francisco Aza.—El Secretario interino, Luis Díaz.

R. al núm. 1.069

Alcaldía de Oviedo

Extracto de los acuerdos tomados por la Comisión permanente del Excmo. Ayuntamiento de Oviedo en las sesiones celebradas los días 5, 12, 19 y 26 de Febrero de 1925.

Sesión del día 5.

Fuó aprobada el acta de la sesión anterior.

Igualmente se aprobó la distribución de fondos para atender las obligaciones de éste mes

Se desestimó la instancia presentada por la Asociación de Arquitectos de Asturias solicitando se incluyera en las nuevas Ordenanzas municipales un artículo declarando obligatoria la colocación de un cartel en el frente de cada obra, en el que claramente se expresara el nombre del director facultativo y el del contratista.

Se concede licencia a D. Rafael García Rosal, para construir un cobertizo en el patio de la casa número 9 de la calle de Azcárraga.

Al Sr. Director de la Fábrica nacional de armas portátiles de la Vega, para cerrar con verja los terrenos de la Fábrica, por la parte de la Tenderina, frente a los nuevos pabellones.

Es aprobado el informe del señor Arquitecto municipal referente a la habilitación de unas bohardillas construídas en una casa sita en la prolongación de la calle de la Independencia.

Son aprobadas las siguientes instancias:

De D.ª Sofía Faes G. Rubin, solicitando exención de pago de los derechos de huecos y valla, cuando construya la casa que ha de expropiarse para ensanche de la vía pública en la calle de Palacio Valdes; de D. Felipe Álvarez para construir una casa en una de las calles en proyecto, en Llamaquique.

Se aprobó un libramiento de honorarios a cuenta de los trabajos realizados para estudio del ensanche de la ciudad; se aprobó igualmente instancia de D. Dimas Fernández para hacer obras de reparación en un edificio sito en las inmediaciones del camino que va a la Carcel Modelo; idem la instancia de los vecinos de las parroquias de Brañes y Lillo, solicitando auxilios para el arreglo de los caminos municipales; idem de D. Enrique Aspra para elevar dos pisos y un ático a su casa sita en Pumarín; idem el

expediente de concurso para adquisición de materiales de Incendios; idem la moción del Sr. Alcalde relativa con el proyecto para instalar el nuevo edificio del Instituto de 2.ª enseñanza; idem del mismo referente al plan que ha de seguirse en la reforma del Paseo de los Alamos y demás obras complementarias en el Campo de San Francisco; idem del informe de la Comisión especial proponiendo la adjudicación del concurso de Camiones-Automóviles para varios servicios municipales.

Y por último fueron aprobadas varias cuentas y se levantó la sesión.

Sesión del día 12.

Fuó aprobada el acta de la sesión anterior.

Se aprobó igualmente el extracto de los acuerdos tomados por la Comisión permanente en el mes de Enero próximo pasado.

Se aprobaron los expedientes para construir una escuela en Pintoria; para arriendo de locales para las escuelas de Puerto; para reparación de las escuelas de Trubia; para idem de las de San Andrés; para la ampliación de arriendo de vivienda para el Sr. Maestro de la Mortera; idem autorizando obras en la escuela de Tudela de Veguín; idem de reparación de la casa escuela de Bendones.

Se aprobaron las siguientes instancias: de D. Hilario Terradillos para reformar la fachada de la casa número 31 de la calle de Azcárraga; de D. Armando Naves para reforma y distribución y reforma de la casa sita en la travesía del Monte de Santo Domingo; de D. Miguel Prádenes para construir un vaden en la acera de la parte posterior del Casino; de D. Manuel Álvarez para construir una casa en el barrio de Otoruelo (San Claudio); de D. José González para cerrar un patio en su casa sita en la Argañosa; de D. Ramón Alonso para cerrar un terreno que tiene en la parte posterior de su casa sita en Cerdeño; de D.ª Ramona Villa para construir una casa en Oloniego; de D. José Scaedes para abrir una huaca en unas ortas que posee en Pumarín; de don Felipe Zaldibar para construir un tendejón en la Vega de Soto (Godos); se aprueba el informe de la intervención municipal ratificando acuerdo de la Comisión de Interior sobre concesión de una jubilación; idem del de la Comisión de Interior proponiendo un seguro vitalicio a un obrero municipal; idem de la misma Comisión sobre aumento de consignación para vestuario de la Guardia municipal; idem de la moción de la Alcaldía y Comisión de Beneficencia, reglamentando la cooperación de trabajos entre el personal municipal y el de la Brigada sanitaria provincial, en los laboratorios municipales; idem de la misma Comisión proponiendo la creación de dos plazas de Celadores para vigilancia e inspección en el ramo de Sanidad e Higiene del término municipal, acordándose recayera el nombramiento en la Guardia municipal, a propuesta de la Comisión de Beneficencia.

Se aprueba el proyecto para conducción de agua a la Corredoria, y por último, fueron aprobadas varias cuentas, levantándose acto seguido la sesión.

Sesión del día 19.

Es aprobada el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta del resultado de una consulta hecha a dos Sres. Le-trados, acordándose, en vista de ella, apelr contra una R. O. del Ministerio de Hacienda; es aprobada la memoria reglamentaria de la Secretaría.

Se aprueba igualmente el informe de la Comisión de Aguas proponiendo la adquisición de materiales para el servicio de aguas, y la liquidación de obras para la conducción de aguas a la finca de Rubin, donde se halla instalado el cuartel de Ingenieros.

Son aprobadas las siguientes instancias: de D. Lorenzo Arias para construir una casa en la calle de Cervantes; del Sr. Director del Banco Herrero para instalar miradores de madera en la casa número 9 de la calle de Fruela; de D.ª Adela Iglesias para reconstruir la casa número 88 de la calle del Rosal; de D. Ramón Cienfuegos para instalar una verja de hierro frente de la casa de su propiedad sita en la calle de Cervantes; de D. Bernardo del Valle para ejecutar obras de reforma en la fachada posterior de las casas número 17 y 19 de la calle de Mon; de D. Rafael Díaz Argüelles para construir un Panteón en el Cementerio del Salvador.

Se aprueba el informe de la Comisión de Beneficencia referentes a servicios prestados por los señores Médicos de la Casa de Socorro; idem del informe de la misma Comisión, proponiéndose forme el Catastro de pobres

Se aprueba la propuesta de constitución del Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de oposición a una plaza de practicante para la Casa de Socorro de Trubia.

Se aprueba de igual modo la propuesta de adquisición de instrumental y mobiliario con destino a la Casa de Socorro de Trubia, y el informe de la Comisión de Paseos y Arbolados proponiendo se conceda el Pabellón del Campo de San Francisco, sito en el Bombe, para dedicarlo a Bar.

Por último es aprobada por unanimidad una moción suscrita por varios señores Concejales proponiendo se otorgue un extraordinario voto de gracias al Sr. Alcalde por su laboriosidad, inteligencia y celo en todos los asuntos municipales, levantándose la sesión después de aprobadas algunas cuentas.

Sesión del día 26.

Es aprobada el acta de la sesión anterior.

Igualmente se aprueban las instancias siguientes: de D.ª Carolina Ibarra para consolidar la pared medianera de la casa número 19 de la calle de Santo Domingo, propiedad suya; de D. Fermin Landeta para reedificar la casa de su propiedad, sita en la calle de Azcárraga, esquina a la del Obispo D. Manuel Castro; de D. Gerardo García Fuente para ejecutar obras de reforma en la casa número 3 de la calle de Argüelles, de su propiedad. Se aprueba el expediente de concurso para la adquisición de materiales para las obras que ejecute el Excelentísimo Ayuntamiento por administración, habiendo solamente concurri

de la Casa de Zafra, para el suministro de la especie cemento, concediéndoselo y acordando abrir nuevo concurso para el suministro de los demás materiales. Se aprueba la instancia suscrita por D. José Pata II para elevar un piso a su casa sita en la Argañosa, lindante con la carretera a los Monumentos nacionales de Naranco y Lillo.

Es aprobada la liquidación de obras ejecutadas en un ramal de la alcazarilla en Pumarín, construido a instancias de D. Francisco Blanco.

Se aprueba la instancia de don M. G. Díaz para establecer una tejera y explotar un arenal en el barrio de la Florida, en Brañes.

Se acuerda pase de nuevo a la Comisión para nuevo estudio, la instancia suscrita por el Sr. Ulloa García, en recurso de reposición sobre acuerdo del Ayuntamiento; por unanimidad es aprobada la moción del Concejal Sr. Manzano proponiendo se de el nombre del matemático asturiano Sr. Pedrías a una de las nuevas calles de la zona urbanizada de Lamaquique.

Se aprueba el expediente de concurso para la construcción de un horno crematorio, adjudicándose el servicio a la Casa Metzger de Barcelona.

Por último son aprobadas varias cuentas y seguidamente se levanta la sesión.

Oviedo, 20 Marzo 1925.—El Secretario, Armando Argüelles.—Visto bueno. El Alcalde, Ladreda.

Sesión ordinaria de la Permanente de 26 de Marzo de 1925.

La Permanente acordó aprobar este extracto de acuerdos, y que se anuncie en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a los efectos legales.

Por acuerdo de la Comisión Permanente.—R. al núm. 1.225

R. al núm. 1.225

D. José María Fernández Ladreda, Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo.

Hago saber: Que a instancia de los respectivos interesados y previas las formalidades establecidas en el artículo 145 del Reglamento de la Ley de reemplazos, la Comisión permanente en sesión del día veintitrés del corriente, acordó declarar la ausencia por más de diez años, en ignorado paradero de los individuos siguientes:

Emilio y Aurelio Secades Cima, de Manuel y María, de San Esteban, se ausentaron para Buenos Aires.

Bernardo Montes, padre del mozo José Montes Suarez, de Oviedo, se marchó para la Habana.

Sabas Alvarez García, de Seyerino y Petra, de Puerto, salió para Cuba.

Antonio Granda, padre del mozo Antonio Granda Areces, de Oviedo, se ausentó para Cuba.

Cristóbal Bueno, padre del mozo José Bueno Barros, de Oviedo, se marchó para el Extranjero.

José Menéndez, padre del mozo José Menendez Suarez de Box, salió para Buenos Aires.

Leoncio Álvarez, padre del mozo José Alvarez Alvarez, de Puer-

to, se ausentó para Buenos Aires.

Herminio Alvarez Pérez, hijo de Bautista y Dolores, de Oviedo, se marchó para el Extranjero.

Abelardo Menendez Rivas, de José y Julia, de Trubia, salió para el Extranjero.

José Alvarez Martínez, de Manuel y Laura, de Lillo, se ausentó para Cuba.

Manuel Fernandez, padre del mozo José Fernandez Muñoz, de Box, marchó para Chile.

Faustino y Wenceslao Alvarez Fernandez, de Bernabé y Natalia, de Caces, se ausentaron para Buenos Aires.

Gregorio, Luis y Ramón Pereira Cabredo, de Felipe y Catalina, de Oviedo, se ausentaron para el Brasil.

Manuel Diaz, padre del mozo Enrique Diaz Rodriguez, de Campo Reyes, salió para Buenos Aires.

Matías Fernandez Friera, de Victoriano y Carmen, de San Esteban, marchó para Buenos Aires.

León y José Alvarez Fernandez, de Agustín y Eladia, de Trubia, se ausentaron para Buenos Aires.

Jesús, Sandalio y Victor Alonso Aguirre, de Leonardo y Josefa, de Santa Marina, salieron para la Habana.

Primitivo Naves Fernandez, de Manuel y Josefa, de Priorio, salió para el Extranjero.

Cándido Garcia, padre del mozo Severino Garcia Martinez, de Oviedo, marchó para el Extranjero.

José Palico Fuente, de Fernando y Fernanda, de Santianes, se ausentó para Buenos Aires.

Eugenio Pravia Rodriguez, de Martín y Agustina, de Nora, salió para la Habana.

Nicanor Fernandez Martinez, de Ramón y Felipa, de Caces, se ausentó para el Extranjero.

Lo que se hace público, rogando a las Autoridades de todas clases se sirvan comunicar a esta Alcaldía cuantas noticias adquieran de los mencionados individuos.

Oviedo, 29 de Abril de 1925.—José María F. Ladreda.

R. al núm. 1.746

ANUNCIO

D. Andrés Gisbert, solicita del Excmo. Ayuntamiento autorización para instalar en el sótano de la casa número 19, de la calle del Rosal, un motor de un caballo, con destino a la fabricación de helados.

Lo que se hace público a tenor de lo que preceptúa el artículo 220 de las Ordenanzas municipales, a fin de que los que se consideren perjudicados por dicha instalación, expongan por escrito a la Alcaldía, dentro del improrrogable plazo de quince días lo que estimen conveniente.

Oviedo, 25 de Abril de 1925.—El Alcalde, Fernandez Ladreda.

R. al núm. 1.735

Alcaldía de Illano

Confecionados los repartimientos de la contribución territorial por el concepto de rústica y urbana de este concejo, correspondien-

tes al ejercicio económico de 1925-26, quedan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días a fin de que los interesados puedan hacer las reclamaciones que estimen pertinentes.

Illano, 22 de Abril de 1925.—El Alcalde, José Rico Lopez.

Habiendo sido aprobado por este Ayuntamiento, el proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio económico de 1925-26, queda expuesto al público por el término de ocho días a contar del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante los cuales y otros ocho días siguientes podrán formularse cuantas reclamaciones y observaciones se estimen oportunas.

Illano, a 22 de Abril de 1925.—El Alcalde, José Rico Lopez.

R. al núm. 1.729

Alcaldía de Pr via

Continuando la ausencia y paradero ignorado por más de diez años de los individuos que a continuación se relacionan, se ruega a las personas que tengan conocimiento de su residencia, que lo participen a esta Alcaldía.

José y Camilo Gonzalez Fernandez, naturales de Corias, hijos de Inocencio y de Rita, cuentan 43 y 29 años de edad, ignorándose las señas personales de los mismos.

Abelardo, José y Alfredo Alvarez Menendez, naturales de Selgas, hijos de Segundo y de Amparo, cuentan 26 y 24 años de edad, respectivamente; ignorándose sus señas personales en la actualidad.

Constantino, José María y Sandalio Garcia Gonzalez, naturales de Corias, hijos de Ceferino, cuentan 41, 39 y 36 años de edad, respectivamente; ignorándose en la actualidad sus señas personales.

Pravia, 15 de Marzo de 1925.—El Alcalde, Luis Longoria.

R. al núm. 1.594

Alcaldía de Allande

Continuando la ausencia y paradero ignorado por más de diez años de los individuos que a continuación se relacionan, se ruega a las personas que tengan conocimiento de su residencia, que lo participen a esta Alcaldía:

Manuel y Antonio Quirós Fernandez, naturales de Pumar, hijos de Enrique y de Josefa, cuentan 39 y 34 años de edad respectivamente; sus señas al marchar eran: estatura corta, pelo y cejas negros, ojos castaños, color blanco, sin barba ni señas particulares.

Antonio Uria Vega, natural de San Salvador, hijo de Manuel y de Manuela; era al ausentarse: estatura alta, pelo y cejas castaños, nariz regular, y sin señas particulares.

Pola de Allande, 16 de Marzo de 1925.—El Alcalde, Manuel Cadierno.

R. al núm. 1.373

Alcaldía de Ll. nera

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo Manuel Guardado Suarez, concurrente al reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Ceferino, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido ausente se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Ceferino Guardado Suarez, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español a fines relativos al servicio militar de su hermano Manuel.

El repetido ausente es natural de Arlós, hijo de Manuel y Josefa, cuenta 33 años de edad; siendo sus señas personales al ausentarse, pelo negro, ojos claros, nariz y boca regular, color sano, barba poblada, sin seña alguna particular.

Llanera, a 3 de Marzo de 1925.—El Alcalde, C. Tresguerres.

R. al núm. 1.644

Alcaldía de San Martin de Oscos

EDICTO

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo Angel Fernández Alvarez, concurrente al reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero del hijo de su nutricio llamado Antonio Fernández Riego, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Antonio Fernández Riego, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Antonio Fernández Riego, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su referido expósito Angel Fernández Alvarez.

El repetido Antonio Fernández Riego, es natural de Sontelo, hijo de Francisco y de Rafaela, y cuenta 31 años de edad, se ausentó con rumbo a Buenos Aires hace más de dieciseis años, de mediana estatura y complexión robusta, pelo y ojos negros, boca y nariz regulares, cara redonda y color rubio.

San Martín de Oscos, 13 de Abril de 1925.—El Alcalde, Antonio Guzmán.

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo Benito Iglesias, concurrente al reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años é ignorado paradero de los hijos de su nutricia, llamados Faustino y Antonio Fernandez Perez, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto, para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Faustino y de su hermano Antonio Fernandez Perez, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Faustino así como a su hermano Antonio Fernandez Perez, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su referido expósito Benito Iglesias.

El repetido Faustino así como su hermano Antonio Fernandez, es natural de Deilan, hijo de Antonio Fernandez y de Balbina Perez, y cuentan 36 años de edad el primero y 32 el segundo, se ausentaron con rumbo a Buenos Aires, hace más de 20 años el Faustino y de 15 el Antonio, eran ambos al ausentarse alto el primero, bajo el último, complexión robusta aquél y débil éste, los dos de pelo y ojos castaños, nariz y boca regulares.

San Martín de Oscos, 11 de Abril de 1925.—El Alcalde, Antonio Guzman.

R. al núm. 1.605

Alcaldía de Colunga

EDICTO

Terminados los repartimientos de contribución territorial por rústica y urbana, de este término, formados para el próximo año de 1925-26, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, a contar desde el siguiente al de la fecha de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a los efectos de reclamación, finido el cual, no podrá ser admitida ninguna.

Colunga, 25 de Abril de 1925.—El Alcalde, Tomás Montoto.

R. al núm. 1.733

SECCIÓN JUDICIAL

Juzgado de Oviedo

D. Adolfo Sanchez de Movellán y Gutierrez de Celis, Juez de primera instancia de la ciudad de Oviedo y su partido.

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado y por ante el Secretario que autoriza, se tramitan autos declarativos de menor cuantía, promovidos por el Procurador D. Arturo Bernardo, en nombre de la Sociedad Mercantil «Garrote y Compañía», do-

miciliada en Valladolid, contra D. Manuel y D. Marcelino Llano y Picos, mayores de edad, comerciantes y vecinos de San Claudio, en este término municipal, sobre pago de dos mil pesetas e intereses; hoy ejecución de sentencia.

En estos autos y para pago de la cantidad reclamada se embargaron con fecha diecinueve de Diciembre de mil novecientos veinticuatro, y como de la propiedad de los demandados, los siguientes bienes muebles, tasados pericialmente en la forma siguiente:

Un motor eléctrico de 4 H. P., tasado en setecientos cincuenta pesetas.

Una bregadera, tasada en cien to veinticinco idem.

Una amasadora, en seiscientos idem.

Poleas y transmisiones para el servicio de las máquinas, doscientas idem.

Doce tableros para la colocación del pan, doce idem.

Doce lienzos cubiertos de tablero, seis idem.

Cuatro banquillos, una idem.

Palas y un palín, dos idem.

Un carro para el transporte del pan, cien idem.

Un carro para el acarreo de agua con su cuba, ciento veinticinco idem.

Guarniciones de carro grande, veinte idem.

Guarniciones de carro pequeño, cincuenta idem.

Mesa para la confección, quince idem.

Masera, veinte idem.

Básculas capas para 130 kilos, cien idem.

Pesa de un kilo, una idem.

Cajones, cincuenta céntimos.

Un caballo, veinticinco pesetas.

Una mula, sesenta y cinco idem.

Total, dos mil doscientas diecisiete pesetas cincuenta céntimos.

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, el día veinticinco del actual, a las once de su mañana, celebrándose en un solo lote, y si no hubiere postor para ello, separadamente y en la forma en que aparecen tasados, siendo condición indispensable para tomar parte en la misma, que los licitadores depositen previamente en la mesa del Juzgado en la Caja general de Depósitos el importe del diez por ciento de la totalidad de la tasación de todo lo que se anuncia a subasta o del lote o parte que traten de licitar.

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Y a fin de que llegue a conocimiento de todos y para insertar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente que firmo en Oviedo, a primero de Mayo de mil novecientos veinticinco.—Adolfo Sanchez de Movellán.—El Secretario, Antonio L. Planas.

REQUISITORIAS

Bajo aperebimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que ha continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura conducción y de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 883 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar, 367 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:

HUERGO MARTINEZ, Vicente José, hijo de Vicente y de Sabina, natural de Pruvia, Ayuntamiento de Llanera, provincia de Oviedo, soltero, minero, estatura un metro 690 milímetros, pelo negro, cejas idem, ojos negros, nariz regular, barba saliente, color moreno, frente espaciosa, aire marcial, producción buena, soldado de Infantería de Marina, procesado por el delito de desertión; comparecerá en el término de sesenta días ante el Juez instructor, Teniente de Infantería de Marina, D. Luis Mesía del Río, de guarnición en el Ferrol, Cuartel de Nuestra Señora de los Dolores.

1.671

SANCHEZ FERNANDEZ, Arsenio, hijo de José María y de Josefa, natural de Celles, Ayuntamiento de Siero, Provincia de Oviedo, profesión jornalero, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Reclta de Cangas de Onis núm. 110; comparecerá en el término de 30 días ante el Capitán Juez instructor del 6.º Regimiento de Zapadores Minadores D. Mariano Gómez Herretero, residente en Oviedo.

2.720

CUBILLAS SUAREZ, José Antonio, de 28 años de edad, soltero, empleado, hijo de Francisco y de Consolación, natural y vecino de Sariego, en el Partido judicial de Pola de Siero, procesado por el delito de falsedad y otros, en el sumario número 25 de 1924; comparecerá en el término de diez días ante dicho Juzgado de Instrucción de Pola de Siero para constituirse en prisión acordada por la Audiencia provincial de Oviedo, en dicho sumario.

1.715

MATEO SILVA, Manuel, súbdito Portugués, procesado por lesiones a Laureano Fernandez y Fernandez, hecho ocurrido el día diecinueve de Septiembre último en las minas de Canales, sitas en el término municipal de Riosa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Pola de Lena, para constituirse en prisión.

1.726

VEGA MENENDEZ, Gumersindo, hijo de Pedro y de María, natural de Sellón, en Cangas de Tineo, Oviedo, de veintiseis años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Pravia para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor D. José María Córdoba López, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento de las Ordenes Militares, de guarnición en Estella.

1.651

CORTINA LLANO, José, hijo de José y de Engracia, natural de Carceda, en Cangas de Tineo, Oviedo, de veintinueve años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Pravia para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor D. José María Córdoba López, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento de las Ordenes Militares, de guarnición en Estella.

1.652

GONZALEZ ALVA EZ, Angel, hijo de Manuel y de Isabel, natural de Viella, (Siero), provincia de Oviedo, soltero, marinero, de 16 años de edad, procesado por desertión del vapor «Cabo Ortega»; comparecerá en término de quince días ante el Teniente Militar de la Armada, D. Raimundo Fernandez Cuesta y Merdo, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Sevilla.

1.748

PÉRDIDAS Y HALLAZGOS DE GANADOS

DE LENA

En poder del vecino de Muñón Fondero, Antonio Alvarez-Delgado, se halla depositada una yegua de dueño desconocido, que se encontró haciendo daños en fincas de la propiedad de Justa de la Fuente y de Mercedes de la Fuente, ambas vecinas de Muñón Fondero de las señas siguientes:

Edad cuatro años, alzada seis cuartas aproximadamente, color negro, cola larga, tiene una J en el arco izquierdo.

Lo que se hace público por medio de este anuncio, para que llegue a conocimiento de su dueño y abone los daños y gastos causados, pues transcurridos quince días después de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se enajenará en pública subasta en estas Consistoriales.

Lena, a 24 Abril de 1925.—El Alcalde, Francisco Aza.

R. al núm. 1.734